



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO No. **0132**
(**23 ABR 2008**)

Por medio del cual se hace una delegación designación para representar al
Departamento del Putumayo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En usos de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el
artículo 305 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO

Que en municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, se realizará del 25 al 30 de
junio de 2008, el 36° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, PATRIMONIO
CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA NACIÓN.

Que la señorita CLAUDIA YALILE CABEZAS CASTILLO, identificada con cédula de
ciudadanía No. 1.124.851.073 de Mocoa – Putumayo, posee la capacidad y las
cualidades para representar al Departamento del Putumayo en dicho evento.

Que es muy importante la participación de nuestro Departamento en este tipo de
eventos culturales y folclóricos.

DECRETA

ARTICULO 1º: Designar como candidata oficial del Departamento del Putumayo, al
36° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, PATRIMONIO CULTURAL Y
ARTÍSTICO DE LA NACIÓN, a realizarse en la ciudad de Ibagué del 25 al 30 de junio
de 2008, a la señorita CLAUDIA YALILE CABEZAS CASTILLO, identificada con
cédula de ciudadanía No. 1.124.851.073 de Mocoa – Putumayo

ARTICULO 2º: La presente designación, bajo ningún concepto, genera erogación
presupuestal alguna que afecte el Presupuesto del Departamento vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Gobernador del Putumayo a los **23** días de abril de
2008.

23 ABR 2008

GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernador, según decto No. 0127 de abril 20 de 2008

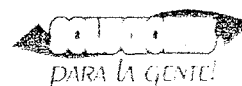
Proyectó y Revisó: _____

Elaboró: _____

"Oportunidades para Todos"

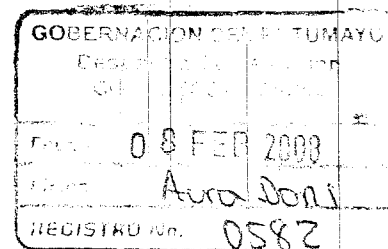


Gobernación del Tolima
Despacho Gobernador



Ibagué,

Doctor
FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Departamento de Putumayo
Mocoa



23 ENE 2008

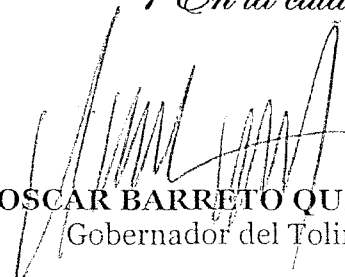
Apreciado señor Gobernador:

Ibagué Capital Musical de Colombia celebrará al son de tiples, guitarras, tambores y al ritmo de cumbias, sanjuaneros, bambucos y guabinas el **36º FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA NACIÓN** del 21 al 30 de Junio de 2008.

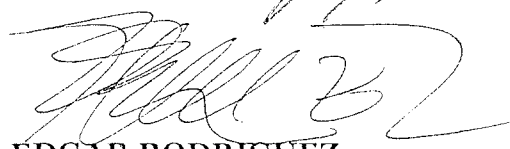
Queremos señor Gobernador cursarle la más cordial invitación para que el departamento de Putumayo se haga presente en este evento de carácter cultural y folclórico con una candidata y un grupo coreomusical en el **Reinado y Encuentro Nacional del Folclor** para lo cual adjuntamos las bases reglamentarias.

Su presencia y la de su comitiva en este magno certamen contribuirán a que unidos en torno a las expresiones dancísticas y musicales logremos la tan anhelada paz para nuestra querida Colombia.

¡En la ciudad musical se vive una fiesta nacional!


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima


JESÚS MARÍA BOTERO GUTIÉRREZ
Alcalde de Ibagué


EDGAR RODRIGUEZ
Presidente Consejo Directivo
Corporación Festival Folclórico Colombiano